


Página 1 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2334073211		

No. **2** DEPARTAMENTO DE POLICÍA AMAZONAS

No. GS-2025-\_\_\_\_\_ -DEAMA.UPRES 20.1

Leticia, 30 de noviembre del 2025

Señor teniente coronel  
**DARWIN JOSÉ PÉREZ RODRIGUEZ**  
 Comandante Departamento de Policía Amazonas (E)  
 Carrera 11 12-32 Barrio Victoria regia  
 Leticia.

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato No **13-7-20017-25****TIPO DE INFORME****PERIÓDICO\_X\_O FINAL****Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>31/10/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>09/11/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante acta de entrega No. 0186 UPRES- DEAMA - 2.78 del 04/06/2024 el señor intendente PEDRO JOSE BERNAL RINCON como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Jefe Unidad Prestadora de Salud Amazonas hace entrega al señor teniente MIGUEL ANTONIO BENITEZ GASCA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02 DOS**
  1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/09/2025 al 30/09/2025, Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-026815-DEAMA.
  2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 30/10/2025, Presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-029765-DEAMA.
  3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 31/10/2025 al 09/11/2025.

**Información del contrato**

Página 2 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>		
<b>Contrato No.</b>	<b>No. 13-7-20017-25</b>	
<b>Objeto del Contrato</b>	SERVICIO A TODO COSTO DE CARATERIZACION DE AGUAS RESIDUALES, POTABILIDAD DE AGUA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD AMAZONAS.	
<b>Contratista</b>	ARAGAC SAS	
<b>Representante legal</b>	ANDREA DEL PILAR RINCON VIVAS	
<b>Valor inicial del contrato</b>	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ( \$ 2.600.000 ) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
<b>Valor adiciones del contrato</b>	No aplica	
<b>Valor total del contrato</b>	DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ( \$ 2.600.000 ) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	24/09/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato</b>	24/09/2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)</b>	09/11/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	No aplica	
<b>Adiciones</b>	No	
<b>Modificatorios</b>	No aplica	
<b>Prorrogas</b>	No	
<b>Otros</b>	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


### 1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de noviembre el contratista no presento facturación.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se establece como requisito mínimo habilitante la experiencia del oferente, la cual deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, máximo 3 contratos, cuyo objeto será igual o similar a la presente contratación y cuya sumatoria ejecutada sea como mínimo del 70% del valor del presupuesto de la actual contratación.	X	
2	Para el análisis de muestras en laboratorio debe contar con profesional Ingeniero Ambiental o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Químico o Bacteriólogo o Microbiólogo, o afines, con conocimiento y experiencia en análisis de aguas residuales no domésticas (anexar hoja de vida, incluyendo además la del líder de laboratorio).	X	
3	El laboratorio que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso deberá estar avalado en su matriz de agua para efectuar muestreo compuesto. En caso que requiera subcontratar el ensayo de parámetros con otros laboratorios, se deberá informar en la propuesta: que laboratorios estarán a cargo, que parámetros analizarán y adjuntar las resoluciones vigentes de acreditación por el IDEAM. La unidad prestadora de Salud Amazonas verificara al momento de la evaluación de las propuestas si los laboratorios a subcontratar están avalados para emitir información cuantitativa, física y química para dichos parámetros.	X	
4	El contratista deberá contar con certificación vigente bajo NTC ISO / IEC 1 / 025 ante el IDEAM, que la acredite para producir información cuantitativa, física y química para estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes.	X	
5	El contratista debe tener acreditado el muestreo compuesto en la matriz de aguas propia y debe demostrar la acreditación de cada uno de los parámetros a analizar, y que se describen en el artículo 16 de la resolución 0631 de 2015, en su propia matriz de agua o de otros laboratorios a subcontratar. Presentar matriz de agua potable con los parámetros acreditados para muestreo puntual: PH, cloro residual, coliformes totales, E. coli.	X	


Página 3 de 4		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	Deberá adjuntar las resoluciones vigentes otorgadas por el IDEAM a estos laboratorios.			
6	Para aguas residuales, el oferente realizará muestreo compuesto de cuatro (4) horas, en un (1) solo punto, tomando alicuotas cada hora, para un total de cinco (5) alicuotas.  El oferente debe encontrarse en capacidad de elaborar informe comparativo a la resolución 0631 de 2015 y dar un concepto de mejora en caso de incumplimiento a los parámetros establecidos en dicha resolución.  El futuro contratista deberá analizar los parámetros descritos en el artículo 16 de la resolución 0631 de 2015, emitir informe técnico y hacer entrega en medio físico y digital, que cumpla con todos los requisitos exigidos por la normatividad legal vigente.			X
7	Cuando se realice la limpieza de tanques por parte de la entidad, se llevará a cabo el muestreo para analizar: PH, Cloro residual, coliformes totales y E. Coli.			X
8	El contratista utilizara sus propios equipos, herramientas para la realización de la toma de muestras, así como para los análisis de laboratorio, los cuales deberán estar acreditados por los organismos de control y siguiendo por la metodología establecida por el standard methods.			X
9	Presentar un cronograma de actividades donde se especifiquen las fechas establecidas para el monitoreo en el establecimiento de sanidad policial, sujeto a cambios por parte del supervisor del contrato.			X
10	El contratista debe garantizar la adecuada gestión de residuos que se generen durante la ejecución del contrato.			X
11	Garantizar el uso de insumos, solventes y reactivos biodegradables según la normatividad ambiental aplicable.			X
12	<p><b>CLAUSULA AMBIENTAL:</b> El proponente no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Unico de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA <a href="http://www.anla.gov.co">www.anla.gov.co</a> (link trámites y servicios) y escoger la opción RUIA VIRTUAL, diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes.</p> <p>Durante la ejecución del contrato el contratista debe aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</p>			X
13	En los resultados de los análisis de agua potable y residual, se deberá informar para cada parámetro el método, unidades de medida y técnica de laboratorio utilizada para la obtención de resultados.			X
15	<p><b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b></p> <p>El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N.º 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</p> <p>Por lo cual el contratista deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje entre el 86% y 100%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo al art. 28 de la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).</li> <li>Diligenciamiento del anexo FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.</li> </ul>			X

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

- En el periodo comprendido del 31/10/2025 al 09/11/2025, la empresa contratada NO radico facturación en la ejecución del contrato.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 4 de 4	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

#### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Amazonas pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso favor del contratista en la ciudad de Leticia, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial previa expedida del RECIBO A SATISFACCIÓN (el recibido a satisfacción del usuario y los soportes establecidos en el anexo de la resolución 3047 de 2008) expedido por el supervisor del contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante la aprobación de los cupos PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

##### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$2.600.000,00	100%
Valor total de las entregas	-	0%
Valor total facturado	-	0%
Valor facturado pendiente de pago	-	0%
Valor pagado	-	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 2.600.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
00	\$0	----	-----	-----	-----	-----	-----

##### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica) No aplica

#### 5. RECOMENDACIONES

#### 6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente. **JHON EDWIN GALINDO SEPULVEDA**  
 Jefe Unidad Prestadora Salud Amazonas (E)  
 Supervisor Contrato N° 13-7-20017-25  
 Correo electrónico: deama.upres@policia.gov.co  
 No. Celular: 3123974767